

Programa “Misiones Ciencia e Innovación del CDTI”

Convocatoria: (BOE nº 177, 26/07/2021)

Bases Reguladoras: (BOE nº 297, 10/12/2018)

OBJETO

Apoyo a grandes iniciativas estratégicas, intensivas en I+D y desarrolladas en colaboración público privada, que incorporen las tendencias y retos científico-técnicos más recientes para identificar y resolver los desafíos de sectores productivos críticos para la economía española.

Misiones CDTI

- Impulsar la agricultura española del siglo XXI: sostenible, inteligente, eficiente en el consumo de recursos hídricos e insumos agrícolas y adaptada al cambio climático.
- Impulsar una energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
- Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
- Impulso a la economía circular mediante nuevas tecnologías de reciclado y valorización de residuos de compuestos poliméricos en España.
- Impulso a la seguridad de la información, la privacidad y la ciberseguridad de la economía y la sociedad española del siglo XXI.
- Impulsar un transporte intermodal sostenible e inteligente.
- Impulsar el desarrollo del turismo explotando las posibilidades de la tecnología.
- Impulsar el avance y la capacitación tecnológica de la industria biofarmacéutica española para fomentar actuaciones de I+D en el ámbito de las terapias avanzadas, las vacunas y terapias dirigidas.

Impulso de la computación de alto rendimiento.

BENEFICIARIOS

- Agrupaciones de empresas de dos categorías:
 - **Misiones "Grandes Empresas":** Agrupación constituida por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una gran empresa y contar con una PYME.
 - **Misiones "PYMES":** Agrupación constituida por entre 3 y 6 empresas, al menos dos de ellas autónomas. Todas han de ser PYME, lideradas por una Mediana Empresa.
- La UMA solo podrá participar como **entidad subcontratada**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CCAA española.

Misiones "Grandes Empresas":

- Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 10.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- La última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible
- Duración de entre 3 y 4 años, con inicio en 2021.
- Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
- **Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento** de al menos el 20% del presupuesto elegible.

Misiones "PYMES":

- Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- La última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible
- Duración de entre 2 y 3 años, con inicio en 2021.
- Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
- **Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento** de al menos el 15% del presupuesto elegible.

A efectos de la presente convocatoria se consideran organismos de investigación: los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas y privadas**, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, los institutos de investigación sanitaria acreditados y los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la innovación tecnológica.

- **Modalidad de Proyectos:** Proyectos de Investigación industrial y Proyectos de Desarrollo Experimental.
- **Modalidad de Participación de la UMA: Subcontratada.**
- **Modalidad de Ayuda:**
 - o Subvención

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

- **Costes de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable**
- **Costes de investigación contractual, contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado**
- **Gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto**
- **Gasto del informe de auditor**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – UMA (Contrato Art. 83 LOU)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 15% del total del presupuesto



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/>), lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades de CDTI.

- **Plazo de presentación MCI:** Desde 27/07/2021 hasta 06/09/2021 a la 12:00 horas.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Personas de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / otri@uma.es